



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiuno (21)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0795

La respuesta que envía la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA a algunos de los interrogantes solicitados mediante oficio número 263 del 31 de marzo de 2023, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, se ordena oficiar nuevamente a la citada entidad para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, indique al Despacho el motivo por el cual no respondió los numerales PRIMERO, SEGUNDO y SEXTO del cuestionario incluido en el oficio en mención. Si no es de su competencia el resolver dichos interrogantes procederá a remitir la petición a la dependencia que sea competente y comunicarnos lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeab4cd3d1ca8f4815927cb72d2d298de9fd054c61d4824a99f676003c24558b**

Documento generado en 21/04/2023 11:25:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**